

Mancomunidad de la Cuenca Minera:

Nerva: 33.557.025.
 Minas de Riotinto: 24.496.628.
 La Granada de Riotinto: 2.349.057.
 Campofrío: 6.040.264.
 El Campillo: 12.416.100.
 Berrocal: 3.691.272.
 Zalamea la Real: 17.449.654.
 Total: 100.000.000.

Mancomunidad Andévalo-Minero:

Alosno: 11.807.837.
 Villanueva de las Cruces: 1.936.950.
 El Cerro del Andévalo: 13.579.650.
 Cabezas Rubias: 4.545.460.
 Calañas: 23.704.990.
 Puebla de Guzmán: 15.347.370.
 E.L.M. de Tharsis: 11.530.503.
 Paymogo: 6.482.090.
 Santa Bárbara de Casa: 6.651.310.
 Cortegana (núcleos de Valdelamusa: 2.444.300 y San
 Telmo: 1.969.540): 4.413.840.
 Total: 100.000.000.

Segundo. Dichas subvenciones se declaran específicas por razón de su objeto y serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 766.00.81A.

Tercero. Los importes relacionados en el artículo primero se harán efectivos mediante un único libramiento,

dado que las subvenciones concedidas en el presente ejercicio corresponden al cincuenta por ciento del total del Programa.

Cuarto. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, debiéndose aportar, además, la siguiente documentación:

- Certificación del Secretario de la Entidad acreditativa de la iniciación de las obras contratadas o en su caso, que se realicen directamente por la propia Administración, en los municipios que integran la Mancomunidad y que han quedado expresados en el apartado primero de la presente Orden.

Quinto. La Consejería de Gobernación podrá requerir de las Entidades subvencionadas cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de las subvenciones a la finalidad para las que se conceden.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el BOJA y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus órganos periféricos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3081/95).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 12/92-3.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra José Campoy Muñoz y María José Rodríguez Colón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de marzo de 1996 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 4034/0000/18/001292, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no acep-

tándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diez de abril a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día ocho de mayo a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Parcela noventa y dos, procedente de la denominada Cuadra Nueva, en los pagos de Huerta Perdida, Manjón y Montealegre, de esta Ciudad. Tiene una superficie de ciento seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, y Sur, con finca matriz; al Este, con la parcela número noventa y tres; y al Oeste, con la parcela número noventa y uno. Sobre esta finca se ha construido

una vivienda tipo A, consta de planta baja y alta. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta se compone de tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, y una superficie construida de ciento dieciocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. tres de Jerez de la Frontera, tomo 1.269, Sección 2.ª, libro 252, folio 172, finca núm. 22.746, inscripción 2.ª

TIPO DE SUBASTA

Ocho millones sesenta mil pesetas (8.060.000 ptas.).

Dado en Sevilla a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El/la Secretario. El/la Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento restringido mediante la forma de subasta. (PD. 3146/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el Procedimiento Restringido y la forma de Subasta la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación. Procedimiento: Restringido. Forma: Subasta.

«Ensanche y refuerzo del firme en la carretera CO-441 de Hinojosa del Duque al F.C. de Almorchón, P.K. 4,480 al 13,370».

Clave de la obra: C-52065-CV-5C (CV-CO-006). Presupuesto de contrata: 94.534.143 pesetas.

Plazo de ejecución: Un (1) mes.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fianza provisional: 1.890.683 pesetas.

Fianza definitiva: 3.781.366 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de solicitudes: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de enero de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de solicitudes: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en

sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos para la selección», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Fecha límite para cursar invitaciones: La fecha límite en la que se cursarán invitaciones para licitar a las empresas seleccionadas será el día 25 de marzo de 1996.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Director General, Blas González González.